

# **Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca Ayacucho - Huanca Sancos**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

CURITOMAY QUISPE, OVER

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CHECCNES MENDOZA, EMILIO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CHECCNES MENDOZA, EMILIO HACE LAS VECES DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Miembro 1 :	ÑÑACC HUARI HUARIPAUCAR, EDHER JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	ÑÑACC HUARI HUARIPAUCAR, ENDHER ASESOR CONTABLE
Miembro 3 :	HUANCAHUARI QUISPE, FACUNDINO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	MEDINA PARIONA, FELICIANO PIO ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	HUANCAHUARI QUISPE, FACUNDINO JEFE DE RENTAS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 272,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 879 miles (ingresos totales por S/ 1 759 miles y gastos no financieros por S/ 880 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 4 068 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 494 miles) fue de 272,3% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	249	293	4 150	4 068
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 605	1 362	1 377	1 494
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	360	355	388
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>15,5</b>	<b>21,5</b>	<b>301,4</b>	<b>272,3</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 879 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 759 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 880 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 209	1 455	1 553	1 759
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	732	583	917	880
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>477</b>	<b>872</b>	<b>636</b>	<b>879</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 532 miles, registrando una reducción de S/5 247 miles (59,8%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 71,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 707 miles, monto superior en 15,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 480 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 255 miles, lo que representa una reducción de S/ 7 197 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 1,0% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (10,7%) y de personal nombrado (3,1%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 1,7 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 374 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 9 535 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 277 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 1 673 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	3 024	4 733	8 779	3 532	-5 247	-59,8
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	46	45	72	53	-19	-26,8
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	3	7	6	4	-2	-33,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	32	35	56	38	-18	-31,8
A1.4. Otros ingresos propios	11	4	11	11	0	3,7
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	1 164	1 409	1 480	1 707	226	15,3
A2.1. FONCOMUN	737	971	712	861	149	21,0
A2.2. Canon 1/	107	112	129	298	169	131,0
A2.3. Recursos Ordinarios	67	67	170	67	-103	-60,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	252	259	469	479	10	2,2
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	1 815	3 278	7 226	1 772	-5 453	-75,5
A3.1. Recursos Ordinarios	0	3 110	2 839	671	-2 168	-76,4
A3.2. Otros	1 815	167	4 387	1 101	-3 286	-74,9
<b>B. Gastos No Financieros</b>	2 061	6 375	10 452	3 255	-7 197	-68,9
<b>B1. Gasto en personal</b>	360	305	468	472	4	1,0
B1.1. Personal Nombrado	86	85	87	90	3	3,1
B1.2. CAS	61	66	67	74	7	10,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	207	148	308	303	-5	-1,7
B1.4. Pensiones	6	6	6	6	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	372	278	449	408	-41	-9,1
B2.1. Mantenimiento	13	26	37	1	-35	-96,6
B2.2. Cargas Sociales	7	7	7	8	0	3,0
B2.3. Otros	351	244	405	399	-6	-1,5
<b>B3. Gasto en Capital</b>	1 329	5 793	9 535	2 374	-7 161	-75,1
B3.1. Inversión	1 329	5 793	9 535	2 374	-7 161	-75,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	964	-1 643	-1 673	277	1 950	-116,6
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	964	-1 643	-1 673	277	1 950	-116,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 4 068 miles, lo que representa una reducción de 2,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 4 029 miles, se redujo en 2,2% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 95,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 39 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 99,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,0% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>220</b>	<b>262</b>	<b>4 118</b>	<b>4 029</b>	<b>-90</b>	<b>-2,2</b>	<b>99,0</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>220</b>	<b>262</b>	<b>4 118</b>	<b>205</b>	<b>-3 913</b>	<b>-95,0</b>	<b>5,0</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	3 824	0	-3 824	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	4	25	5	-20	-78,4	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	219	258	269	198	-71	-26,4	4,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	1	1	1	140,1	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3 824</b>	<b>3 824</b>	<b>0,0</b>	<b>94,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	3 824	3 824	0,0	94,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	8	8	8	8	0	0,0	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>39</b>	<b>7</b>	<b>22,6</b>	<b>1,0</b>
ESSALUD	5	5	6	11	5	86,5	0,3
ONP	23	25	26	29	2	8,3	0,7
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	1	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>249</b>	<b>293</b>	<b>4 150</b>	<b>4 068</b>	<b>-82</b>	<b>-2,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Por ser un distrito netamente rural la recaudación es infimo por tasas por arbitrios, autovaluo, licencias, etc; que por ser población en condición de pobres y extrema pobreza la Municipalidad subvenciona casi el total por los servicios prestados, existiendo también falta de sensibilización de la población, la anterior gestión no ha promovido la recaudación municipal y falta capacitación del área correspondiente.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Los gastos corrientes se mantienen durante el ejercicio, sin embargo los gastos corriente que tiene la municipalidad de debe principalmente por el incremento del gasto de bienes y servicios y gasto de personal y obligaciones sociales, así como gastos por consultorías para desarrollo de determinados procesos de gestión que es muy importante para la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca, así mismo no se cuenta con un instrumentos de gestión actualizados que permita simplificar procesos y ahorrar costos para disminuir los gastos corrientes de la entidad.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

En el proceso de transferencia de gestión no se ha puesto de conocimiento documentada de los pasivos de la municipalidad al cierre del ejercicio 2018.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	15,5	21,5	301,4	272,3	258,7	245,7	233,4	221,8

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	477,2	872,2	636,1	879,3	879,3	879,3	879,3	879,3

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.